

05647

RESOLUCION No.86-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de junio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de ASESORES BABA S.A. (ASEBABA)

QUE el Ing. José Barrezueta Becherel, con el patrocinio del abogado Johnny Valle, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-86-0897 del 14 de julio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de ASESORES BABA S.A. (ASEBABA) con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Trigésimo Quinto, suprimase desde "La remoción surtirá" hasta "nota de tal remoción".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el Ing. José Barrezueta Becherel en favor de ASESORES BABA S.A. (ASEBABA) de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1- 05647
Compañía: ASESORES BABE S.A. (ASEBAEE)

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 15 JUL. 1986

Se certifica que hoy en cumplimiento a la Resolución que antecede queda inscrito el aporte de fojas 184911 a 184962 número 8907 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 18776 del Repertorio. Guayaquil, trece de agosto de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador de la -

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. PÉCATOR MORALES RIVERA ANDRÉS



Certifico que hoy en cumplimiento a la Resolución que antecede queda inscrito el aporte de fojas 184911 a 184962 número 8907 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 18776 del Repertorio. Guayaquil, trece de agosto de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador de la -
Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARR
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil

517

I

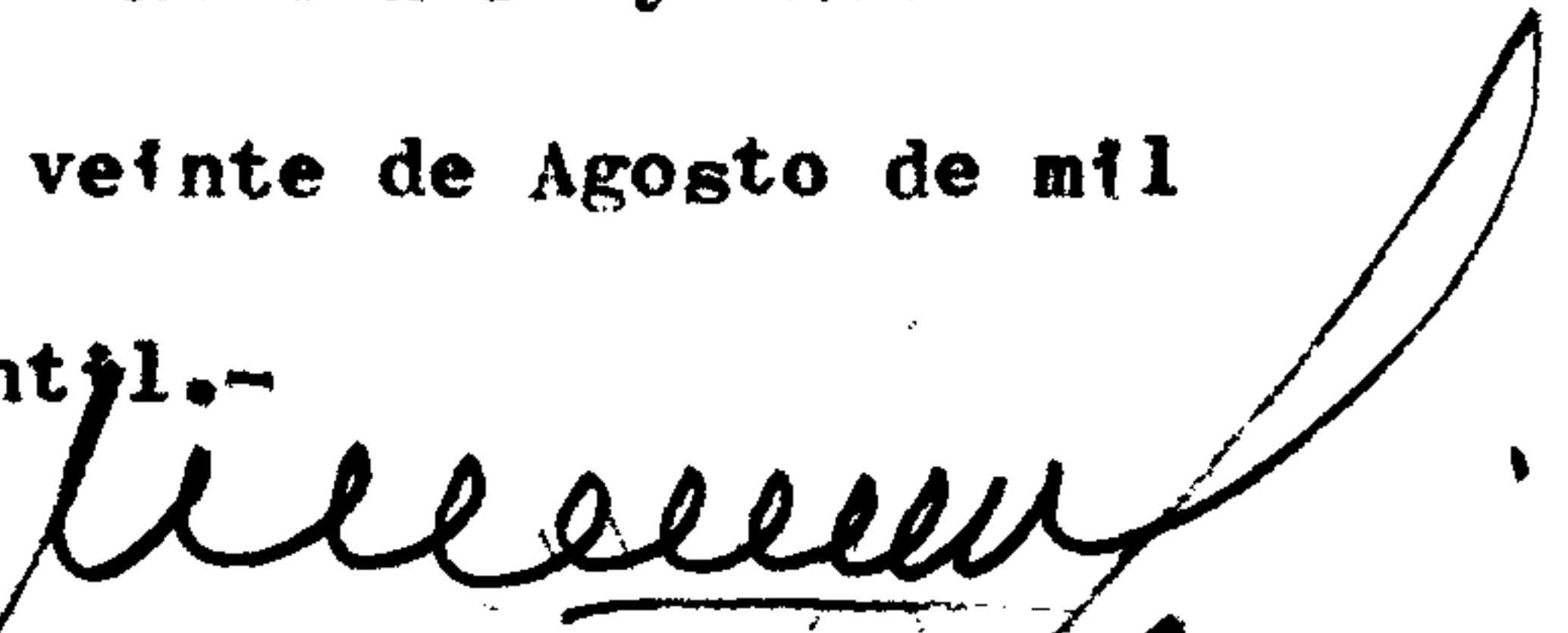
Certifico que hoy se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a fojas: 43834 y 62002 del Registro de Propiedad de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, trece de agosto de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador de la Propiedad.

Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 29.579 a 29.583, número 6.850 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.487 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil